



DECRETO N°

211

TEMUCO, 03 FEB 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.02.2023 presentada por VILLABLANCA NEIRA MURIEL ANGÉLICA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28554  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS OPTICOS  
Código Actividad : 477.393  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 820 OFICINA 27  
Nombre Del Contribuyente : VILLABLANCA NEIRA MURIEL ANGÉLICA  
Rut : 15.831.791-5  
Dirección Particular : XXXXXXXXXX  
Fecha De Solicitud : 01.02.2023  
Otorgación N° : 32  
Fecha Otorgamiento : 01.02.2023  
Rol Avalúo : 00129-0115  
Email : givcontabilidades@gmail.com  
Telefono : XXXXXXXXXX

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN CARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
NURIA BELTRÁN HUENTELAF  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2639954